



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2018-MPCH

La Merced, 24 de Julio 2018.

VISTO:

El Informe Legal N° 0529-2018-GDS/MPCH, de fecha 13.07.2017 emitido por el Gerente Desarrollo Social y la Opinión Legal N° 262-2018-GAJ/MPCH – Gerente de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, se cuenta con el Acta de Reunión de Conformación de Comité Técnico PRELAR, donde señala que el objeto de la Reunión llevado a cabo el jueves 17 de mayo del 2018, es con la finalidad de definir e instalar el Comité Técnico PRELAR en cumplimiento del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Centro Desarrollo y Autogestión, el cual tendrá los siguientes miembros:

Municipalidad Provincial de Chanchamayo:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. C.P.C. Luis Alberto Perez Castro | Gerente P.P.P.I |
| 2. Lic. Enzo L. Coca Pizarro | Gerente de Desarrollo Social |
| 3. Sra. Kristel Ruby Kriete Perez | Responsable del Prelar Municipal |

Veedores:

- | | |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1. Sra. Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes | Regidora MPCH |
| 2. Sr. José Antonio Montes Valles | Regidor MPCH |
| Centro Desarrollo y Autogestión - Proyecto Semilla | |
| 1. Ing. Liberpol Canchanya Reynoso | Coordinador PRELAR |
| 2. Lic. Diana Rosio Suarez Llancachagua | Responsable Social PRELAR |

Asimismo, cabe señalar que el objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Centro de Desarrollo y Autogestión es establecer las condiciones y modalidades de cooperación entre las partes para la validación y la ejecución conjunta del PRELAR en el ámbito de la jurisdicción de la MPCH, en el marco de la implementación de la ENPETI 2012-2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de dicho convenio

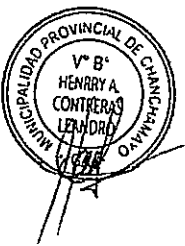
De lo señalado es preciso señalar que los Regidores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo que conforman dicho Comité, desempeñaran exclusivamente las funciones de fiscalización, esto bajo el artículo 10, numeral 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece como atribución u obligación de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, Mediante Opinión Legal N° 262-2018-GAJ/MPCH, de fecha 23.07.18 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual señala viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía al Comité Técnico PRELAR en cumplimiento del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Centro de Desarrollo y Autogestión conforme lo señalado en el Acta de Reunión que obra a fojas 03 del presente expediente.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité Técnico PRELAR en cumplimiento del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Centro Desarrollo y Autogestión, el cual tendrá los siguientes miembros:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

Municipalidad Provincial de Chanchamayo:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| 1. C.P.C. Luis Alberto Perez Castro | Gerente P.P.P.I |
| 2. Lic. Enzo L. Coca Pizarro | Gerente de Desarrollo Social |
| 3. Sra. Kristel Ruby Kriete Perez | Responsable del Prelar Municipal |

Veedores:

- | | |
|------------------------------------------------|---------------|
| 1. Sra. Dominga Fortunata Uscamayta de Paredes | Regidora MPCH |
| 2. Sr. José Antonio Montes Valles | Regidor MPCH |

Centro Desarrollo y Autogestion – Proyecto Semilla

- | | |
|-----------------------------------------|---------------------------|
| 1. Ing. Liberpol Canchanya Reynoso | Coordinador PRELAR |
| 2. Lic. Diana Rosio Suarez Llancachagua | Responsable Social PRELAR |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a los integrantes señalados en el artículo Primero y demás áreas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
ALCALDE

